

El pintor José de Mera (Villanueva de la Serena, 1672-1752)

DIONISIO Á. MARTÍN NIETO
dioni_martin@yahoo.es

RESUMEN:

Pese a que Ceán Bermúdez incluyera en su diccionario de artistas, publicado en 1800, al pintor extremeño José de Mera, su persona y su obra siguen siendo prácticamente desconocidas. Son muy escasas las pinturas que hay de él documentadas, y su biografía se ha reducido a los datos que escribiera el referido ilustrado asturiano. En el presente artículo demostramos que casi todas las afirmaciones de este crítico fueron erróneas, y, por otro lado, aportamos noticias que permiten trazar las grandes líneas de la vida y ampliar la obra artística conocida del pintor villanovense.

PALABRAS CLAVE

JOSÉ DE Mera, Pintura, Siglo XVIII, Villanueva de la Serena, Sevilla.

ABSTRACT:

Despite having been included by Ceán Bermúdez in his dictionary of artists, published in 1800, the Extremaduran painter José de Mera, the person himself and his work, is still almost unknown. Very few of his paintings have been documented, and his biography only amounts to the details that the afore-said enlightened Asturian gathered. We prove in this article that nearly every statement of the above-mentioned critic was wrong and, on the other hand, we provide some pieces of news that enable us to draw the main life lines, and increase the known artwork, of this Villanovense painter. (Traducción de José María Gallardo Durán)

KEYWORDS

JOSÉ DE Mera, Painting, 18th century, Villanueva de la Serena, Seville.

Todas las obras de carácter enciclopédico son, naturalmente, muy valiosas como compilaciones de saber, pero también adolecen de numerosos errores en cuanto se desciende a la particularidad. Tal es el caso del Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España de Juan Agustín Ceán Bermúdez, publicado en 1800, y de cuyos datos se bebe, muchas veces, sin comprobarlos.

Este ilustrado, crítico de Arte, pintor, coleccionista y funcionario público insertó al pintor villanovense José de Mera en su Diccionario, en el Tomo III, página 133, en estos términos: “*MERA (Josef de) pintor; natural de Villanueva de la Serena y discípulo de Bernabé de Ayala en Sevilla, donde falleció el año de 1734. He visto algunos quadros de su mano entre los aficionados de aquella ciudad pintados con buena masa y gusto de color; pero con sobrada manera, y no mucha corrección*”. Escasos datos: que era natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), discípulo de Bernabé de Ayala y que murió en Sevilla en 1734, amén del comentario crítico sobre su arte. De esos hechos, el único cierto es que José de Mera nació en Villanueva de la Serena, pues como demostraremos ni fue discípulo de Bernabé de Ayala ni murió en Sevilla ni su fecha de óbito fue en 1734.

1. ASPECTOS BIOGRÁFICOS

1.1. Nacimiento y crianza en Villanueva de la Serena, 1672-1682.

Sin que se pueda hoy comprobar el original por la quema del archivo parroquial de Villanueva de la Serena en 1936, el presbítero don Juan Antonio Muñoz Gallardo copió antes de esa fecha la partida de bautismo del pintor, llamado José de Mera Rodríguez, hijo de Francisco de Mera y de Isabel Rodríguez, nacido en Villanueva de la Serena el 14 de agosto de 1672, bautizado el 29 del mismo mes, ejerciendo Alonso González Adame como padrino del niño¹.

En cambio, hemos conseguido localizar una copia de la partida de bautismo inserta en un pleito que el propio pintor promovió en mayo de 1729, en calidad de padre y legítimo administrador de su hijo don Juan Manuel de Mera, para que a éste le fuera colada la capellanía fundada por María Díaz, mujer de Alonso Sánchez Criado, vacante por fallecimiento de su capellán el licenciado don Juan Martínez Chavarria, en oposición con Pedro de Mera, Hernando Muñoz y José Romero quienes también aspiraban a su posesión y disfrute alegando sus derechos sucesorios respecto de la fundadora².

¹ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio, *Apuntes para la historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres*, Villanueva de la Serena 1936, pp. 254-255.

² ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Órdenes Militares (OO.MM.), Archivo Histórico

En el referido pleito, José de Mera aportó copias de las partidas de bautismo y matrimonio demostrativas del parentesco de su hijo con la fundadora de la capellanía y, entre ellas, la de su bautizo con el tenor siguiente:

En la yglesia parrochial de Nuestra Señora de la Asumpción de esta villa de Villanueva de la Serena, en veinte y nueve días del mes de agosto de mill y seiscientos y setenta y dos, yo don Francisco Bázquez de Pineda, teniente de cura de dicha yglesia, baptizé a Joseph, hijo de Francisco de Mera y de Ysavel Rodríguez su muger. Fue su padrino Alonso González Adame, todos vecinos de esta villa. Abiséles la cognación espiritual y lo firmé. Francisco Bázquez de Pineda.

Como puede observarse, no figura el día del nacimiento, fecha que sí dio el presbítero don Juan Antonio Muñoz Gallardo sin que sepamos de dónde la pudo obtener³.

Con todas esas copias de partidas sacramentales y basándonos en otras fuentes, se puede reconstruir la genealogía del pintor José de Mera.

1.2. Genealogía de José de Mera

La familia Mera estaba asentada en Villanueva de la Serena a principios del siglo XVI, con un origen remoto en Cantabria según declaración en 1631 del sacristán Juan Moreno, de 62 años, al testificar en el pleito que el abuelo del pintor siguió contra el concejo de Villanueva de la Serena ante la Real Chancillería de Granada para reconocimiento de su hidalguía⁴. El testigo aseguró haber oído decir a Juan de Manzanedo, quien había conocido a Francisco de Mera (bisabuelo del pintor) y sus hermanos, “*que se tenían por de las Montañas*”.

El origen inmediato estaría en Mengabril en el siglo XV. En el padrón de hidalgos de Villanueva de la Serena de 1536⁵ figura Francisco de Mera

de Toledo (AHT), Pleito 82568. AHN. OO.MM. Legajo 3459.

³ A Adelardo Covarsí le facilitó este dato el arcipreste de Villanueva de la Serena don Matías Romero, quien también le informó que no había encontrado en los libros de bautismo otros Mera anteriores a Pedro de Mera, hijo de Antonio de Mera y de María Hernández, bautizado en 1603. COVARSÍ YUSTA, Adelardo, “Extremadura artística. Sobre algunos pintores poco conocidos. Juan Labrador, Rubiales, Lorenzo de Quirós, Esteban Márquez, los Mera, Hidalgo González y otros” en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, tomo II, nº 3, 1928 sept-dic, pp. 529-543.

⁴ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (ARChG). Caja 4611, doc. 30. Real provisión ejecutoria de hidalguía de Diego de Mera y Gaspar de Mera, 27 de octubre de 1631.

⁵ MARTÍN NIETO, Dionisio Á., “Notas para el estudio de la nobleza local de Villanueva de la Serena, S. XV-1536. El padrón de hidalgos y pecheros de 1536” en *Actas de los IX Encuentros de Estudios Comarcales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, Federación SISEVA, Badajoz 2017, pp. 387-440.

(tercer abuelo del pintor), de quien se dice que sus abuelos eran de Mengabril: “**FRANCISCO DE MERA**, a él y a su padre conocieron por libertados, pero que no saben quién fue su agüelo, antes heran de Mengrabil”.

Desconocemos si este Francisco de Mera es el mismo Francisco de Mera, hijo de Francisco de Mera y de Mencía Vázquez, que obtuvo licencia para pasar a Tierra Firme en 20 de febrero de 1540⁶: “*Françisco de Mera, hijo de Françisco Mera y de Mençia Vásquez, veçinos de Villanueva de la Serena, pasó a Tierra Firme en la nao de que es maestre Pedro de Ybarra, y juraron por él Andrés de Herrera y Lope de Herrera, veçinos de Villanueva que le conoçen, y no es de los proyvidos*”.

En 1550, Juan de Vargas tomó un censo a favor de la capellanía del prior frey Juan de Grijalba para el que puso por aval una casa suya en la calle Carnicería (actual Ramón y Cajal) en la que vivía Ana Lanoso, lindera con casa de Francisco de Mera⁷.

En el padrón de vecinos de Villanueva de la Serena de 1595 para el repartimiento de alcabalas figuran la viuda de Pedro de Mera, Juan de Mera, Hernando de Mera y Francisco de Mera, yerno de Alonso Moreno⁸.

La genealogía de José de Mera que hemos podido constatar sería ésta:

1. FRANCISCO DE MERA⁹. Casado con CATALINA DE ALBA. Fallecido hacia 1587.

Hijos:

1) FRANCISCO DE MERA. Que sigue.

2) BARTOLOMÉ DE MERA. Casado con LEONOR GÓMEZ. Fallecido hacia 1613-1615.

Hijo:

A) DIEGO DE MERA. Nacido hacia 1605. Casado con MARÍA GUTIÉRREZ.

Hijos:

a) DIEGO DE MERA. Casado con MARIANA FLORES MOGOLLÓN.

b) BARTOLOMÉ DE MERA. Casado con MARÍA CORONADO.

c) SEBASTIÁN DE MERA.

⁶ ES.41091.AGI/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.5,F.239R(5)

⁷ AHN. OO.MM. Legajo 1440. Capellanía de frey Juan de Grijalba.

⁸ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS). Expedientes de Hacienda, Legajo 122.

⁹ ARChG. Caja 4611, doc. 30. Real provisión ejecutoria de hidalguía de Diego de Mera y Gaspar de Mera, 27 de octubre de 1631.

d) ANA GUTIÉRREZ DE MERA. Casada con JUAN LOZANO MATEOS. Testó en 12 de marzo de 1708.

e) MARÍA GUTIÉRREZ DE MERA.

II. FRANCISCO DE MERA. Casado con ISABEL GONZÁLEZ. Fallecido hacia 1620.

Hijo:

1) GASPAR DE MERA. Que sigue.

III. GASPAR DE MERA. Nacido hacia 1600. Casado en las casas de la contrayente el 25 de julio de 1631 con MARÍA DE PAREDES, hija de Pedro Díaz y de Catalina de Paredes. Eran difuntos en 29 de noviembre de 1671.

Hijos:

1) FRANCISCO DE MERA PAREDES. Que sigue.

2) PEDRO DE MERA PAREDES. Bautizado el 23 de septiembre de 1636, fue su padrino el presbítero don Alonso Díaz de Sanabria.

3) GASPAR DE MERA PAREDES. Bautizado el 3 de mayo de 1641, habiéndolo echado el agua de necesidad el presbítero don Juan de Olivares. Fue su padrino de pila Esteban García y padrino de catecismo el médico licenciado don Andrés de Alarcón. Casado con BEATRIZ PÉREZ. Estaba vivo en 17 de julio de 1719, con 77 años¹⁰.

Hijos:

A) PEDRO DE MERA. Nacido en 1670.

B) GASPAR DE MERA.

4) ISABEL DE MERA. Casada con LUIS ROMERO.

5) MARÍA DE MERA. Casada con JUAN GARCÍA SANTOS.

Los hermanos Francisco, Isabel, Gaspar y Pedro renunciaron, mediante escritura de 29 de noviembre de 1671, a su herencia paterna a favor de su cuñado Juan García Santos y su hermana María de Mera con condición de que tuvieran al padre, Gaspar de Mera, en su casa y le cuidasen hasta la muerte¹¹.

¹⁰ AHN. OO.MM. AHT. Pleito 82442.

¹¹ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Bartolomé Gómez y Francisco González Bermejo, año 1671, fol. 496. “*Que Juan*

IV. FRANCISCO DE MERA PAREDES. Bautizado el 16 de octubre de 1633, fue su padrino Juan de Miranda. Casado en casa del licenciado don Alonso de Carvajal el 18 de mayo de 1659 con ISABEL RODRÍGUEZ ADAME, hija de Juan del Barco y de María Adame. Ambos habían fallecido cuando su hijo José casó de segundas en 1707.

Hijos:

1) FRANCISCO ANTONIO DE MERA. Bautizado el 30 de junio de 1669, fue su padrino el teniente de gobernador don Juan Antonio de Ovando.

2) JOSÉ DE MERA. Que sigue.

V. JOSÉ DE MERA PAREDES. Bautizado el 29 de agosto de 1672, fue su padrino Alonso González Adame. Casado en 1694 en la parroquia de San Juan de la Palma de Sevilla con MANUELA DEL ROSAL, vecina y natural de Sevilla, hija de Clemente del Rosal y de doña María de Lora. Segundas nupcias en Villanueva de la Serena el 27 de noviembre de 1707 en las casas de la contrayente con LEONOR DE MIRANDA DE LA ALBERCA, hija de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo.

Hijos:

1) JUAN MANUEL DE MERA Y MIRANDA. Bautizado el 23 de abril de 1714. Fue su padrino don Nicolás Antonio Jiménez Pizarro, teniente de caballos del regimiento de San Vicente de que es coronel don Francisco Pignateli. Presbítero.

2) FRANCISCO DE MERA Y MIRANDA.

3) MANUELA JOSEFA DE MERA. Casada con JUAN RODRÍGUEZ. Fallecida antes que su padre.

1.3. Formación artística, trabajo y primer matrimonio en Sevilla, 1682-1706?

Cuando José de Mera solicita en 22 de enero de 1694 licencia en Sevilla para casarse¹², declara que se crió en Villanueva de la Serena hasta la edad

García y su muxer ayan de tener en la casa a el dicho Gaspar de Mera dándole de comer y beber de todo lo nezesario, bestir y calzar todos los días de su vida y después que Dios nuestro señor fuere servido de llevarle desta presente bida lo an de enterrar y pagar el entierro y funeral del dicho Gaspar de Mera... y todas las deudas que los dichos sus padres devieren en qualquier manera”.

¹² ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA. Legajo 2409, doc. 127. Expedientes matrimoniales de 1694.

de 10 años en que marchó de su villa natal hasta la ciudad hispalense, donde había residido de continuo los últimos 12 años, empadronado en la parroquia y colación de San Juan de la Palma hasta siete meses antes de dicha solicitud en que había pasado a ser parroquiano de la colación de San Martín.

...Dixo que se llama Josephe de Mera y es hijo de Francisco de Mera y de Ysabel Rodríguez, vecinos de la villa de Villanueva de la Serena, de la encomienda (sic, por Orden) de Alcántara, donde se crió asta que tubo dies años, y al cabo de ellos bive en esta ziadad, donde aquí está y reside de tiempo de doze años sin que haya fecho ausenzia. Parrochiano de la collazió de San Martín de siete meses a esta parte, y antes de la de San Juan de la Palma donde está enpadronado. No se a casado ni dado palabra de casamiento ni fecho voto de castidad ni de relijió, ni tiene ympedimento para casarse con D^a. Manuela del Rosal... ser de edad de veynte y dos años y lo firmó. Josephe de Mera [Firma].

Deseaba casarse con la sevillana doña Manuela del Rosal, hija de Clemente del Rosal y de doña María de Lora, de 20 años de edad, la cual declaró en estos términos:

Dijo que se llama D^a. Manuela del Rosal y es hija de Clemente del Rosal y de D^a. María de Lora y de esta vecindad... parrochiana de San Juan de la Palma toda su vida, donde está empadronada... y es de edad de veinte años, y no firmó porque dijo no saber.

Cada uno de los futuros contrayentes presentó dos testigos a su favor, haciéndolo por parte de ella Martina de Carvajal, viuda de Luis de los Reyes Tolencia?, y doña Antonia de Lora; por parte de él acudieron don Juan Verdugo de Ávila, que afirmó conocer a José de Mera desde hacía 11 años, y el presbítero don Juan Antonio Martínez.

Finalmente, la licencia matrimonial fue concedida por el arzobispado hispalense al día siguiente, el 23 de enero de 1694. De nuevo se cruza la fatalidad en la comprobación de los documentos de los hechos vitales del pintor, pues también el archivo parroquial de San Juan de la Palma de Sevilla sucumbió a la furia de los republicanos izquierdistas cuando en el verano de 1936 saquearon y destruyeron, entre otras muchas, esta iglesia. Gran parte del archivo, junto a imágenes y otros enseres, fue quemado en la vía pública y, únicamente, se conservan de la sección sacramental tres libros de bautismo del siglo XVI, minutas y anotaciones de los siglos XVII-XX, más la documentación medieval que había quedado arrinconada con anterioridad en otra dependencia del templo, motivo por el que se salvó¹³.

¹³ HERNÁNDEZ DÍAZ, José y CORBACHO, Sancho, *Estudio de los edificios religiosos y*

La mencionada licencia matrimonial, aparte de proporcionarnos algunos datos biográficos del personaje, nos permite deducir la estrecha relación de José de Mera, siendo un niño de 10-11 años, con el testigo que presentó, don Juan Verdugo de Ávila, pintor de imaginería, once años mayor que él, pues en el padrón de 1691 se le cita como casado, de 30 años, y vecino de Omnium Sanctorum¹⁴.

Juan Verdugo de Ávila casó con doña Isabel María de Herrera, la cual otorgó testamento en 6 de diciembre de 1694, bajo el que falleció y en el que nombró por herederos a los siete hijos habidos con su marido¹⁵. Éste tenía su taller en 1693 en la calle Ancha de la Feria. Kinkead le documenta en Sevilla hasta 1697. El 25 de abril de 1692 entró en su taller como aprendiz de pintor de imaginería, para seis años, Félix del Rosal, de 12 años, conforme al contrato firmado por su madre, María de Lora, viuda de Clemente del Rosal¹⁶. Es decir, la futura suegra y futuro cuñado del villanovense José de Mera. Sin duda, a través del hermano aprendiz conoció José de Mera a Manuela, que se convertiría en su esposa, y se demuestra que el extremeño estuvo trabajando en el taller de Verdugo de Ávila, lo que descarta la formación con Bernabé de Ayala como Ceán Bermúdez indicó, pues además el referido Bernabé de Ayala está documentado en Sevilla hasta 1678 (después marchó a Cádiz hasta su muerte) cuando nuestro pintor tenía seis años de edad y vivía en Villanueva de la Serena.

Muy poco más conocemos de la vida de José de Mera en Sevilla. Salvador Andrés Ordax menciona la noticia, que le aportaron las profesoras Concepción García Gaínza y María Jesús Sanz Serrano, de la existencia de diversos protocolos entre 1700 y 1702 donde aparece José de Mera como vecino de la colación de San Juan de la Palma tasando diversas obras, efectuando un arriendo o tomando un aprendiz¹⁷. Nada recogen sobre José de Mera las clásicas compilaciones documentales de artistas sevillanos como la de José Gestoso, Duncan Kinkead o

objetos de culto de la ciudad de Sevilla saqueados y destruidos por los marxistas, Sevilla 1936, pp. 127-135. RÍOS COLLANTES DE TERÁN, Inmaculada y SÁNCHEZ DE MORA, Antonio, "Catálogo del archivo parroquial de San Juan Bautista de Sevilla (1334-1525)" en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 26, año 1999, pp. 391-458.

¹⁴ GESTOSO PÉREZ, José, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII*, tomo II, Sevilla 1900, p. 116.

¹⁵ KINKEAD, Duncan T., *Pintores y doradores en Sevilla: 1650-1699. Documentos*, 2ª edición revisada, Authorhouse, United States 2009, p. 625. Cita el protocolo notarial Oficio 1, 1694, II, 949.

¹⁶ KINKEAD, Duncan T., *Pintores y doradores en Sevilla: 1650-1699. Documentos*, 2ª edición revisada, Authorhouse, United States 2009, p. 624. Cita el protocolo notarial Oficio 1, 1692, I, 507.

¹⁷ ANDRÉS ORDAX, Salvador, "El pintor extremeño José de Mera" en *Boletín del Semanario de Estudios de Arte y Arquitectura*, nº 47, año 1981, pp. 489-493.

la dirigida por Palomero Páramo¹⁸, de tal forma que si no fuera por la mención de Ceán Bermúdez sería un perfecto desconocido.

1.4. Vuelta a Villanueva de la Serena y segundo matrimonio, 1707

En el mencionado pleito por una capellanía para su hijo, tenemos la copia de la partida del matrimonio que el viudo José de Mera contrajo en Villanueva de la Serena el 27 de noviembre de 1707 con Leonor de Miranda de la Alberca, hija de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo:

En Villanueva de la Serena en veinte y siete días del mes de noviembre de mill setezientos y siete años, aviendo precedido las moniciones que manda el santo concilio de Trento en tres días de fiesta a la misa maior; y no habiendo resultado ympedimento alguno, más que el de quarto grado de consanguinidad dispensado por su Santidad y no obstante la distancia del terzero, desposé yo frey don Fernando Malfeito y Carrasco, cura propio y beneficiado de la parrochial de Nuestra Señora de dicha villa, por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio, a Joseph de Mera, hijo lexítimo de Francisco de Mera y de Ysavel Rodríguez Adame, difuntos, vecinos que fueron de esta dicha villa, y viudo de doña Manuela del Rosal, vecina y natural de la ciudad de Sevilla, con Leonor de Miranda de la Alverca, hija lexítima de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo, vecinos de esta villa. Celebróse este matrimonio en las casas del contraiente, siendo testigos Juan Sánchez Quirós presbítero, Gonzalo Calderón de Morillo y don Francisco Cortés. En fee de lo qual lo firmé.

Por mor de las circunstancias ya comentadas del archivo parroquial de San Juan de la Palma de Sevilla, no podemos saber la fecha exacta de la muerte de doña Manuela del Rosal ni si el matrimonio llegó a tener descendencia o de tenerla si pudieron morir siendo niños. A este respecto, sabemos que cuando falleció José de Mera sólo tenía hijos de su segunda mujer. Lo cierto es que el pintor abandonó Sevilla entre 1702 y 1707 y regresó a su villa natal, probablemente poco antes de las segundas nupcias. Podríamos pensar que hacia 1706 ocurriera el óbito de la primera esposa y pasado el año de luto se casara de nuevo ya en su tierra.

1.5. Vida en Villanueva de la Serena hasta su muerte en 1752.

El domicilio de José de Mera en Villanueva de la Serena lo localizamos en 1719-1720 en la calle del Osario (primer tramo de la actual Ramón y Cajal), a

¹⁸ QUILÉS GARCÍA, Fernando, *Noticias de Pintura (1700-1720)*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla 1990. Tomo 1 de *Fuentes para la historia del Arte andaluz*, bajo la dirección de Jesús M. Palomero Páramo.

las espaldas de la iglesia parroquial de la Asunción, en una vivienda que era propiedad de don Diego de Sanabria y de su mujer doña María Cortés. En 1719 este matrimonio tomó un censo a favor de la capellanía del doctor Francisco Sánchez Barrasa, cuya devolución garantizaron con una casa en la calle Tiendas y otra en la calle del Osario “*que de presente la vive Joseph de Mera, pintor; linde viuda de Salgado y don Alonso Dávalos*”¹⁹. En otro censo a favor de la cofradía del Santísimo, de 1720, tomado por la referida viuda de Miguel Salgado, ésta lo avala con su casa “*que linda de presente con la de los herederos de Francisco Suárez Díaz, escrivano que fue de su Magestad, y por la otra parte con la que vive al presente Joseph de Mera, pintor; que es propia de Nuestra Señora del Rosario*”²⁰.

En el año 1729 se produjo el referido pleito por la vacante de capellán de la capellanía fundada por María Díaz, mujer de Alonso Sánchez Criado, conforme a su testamento de 3 de abril de 1643. La fundadora nombró patrono en primer lugar a su hermano Diego Díaz, después a su también hermano Pedro Díaz, vecino de Puebla de Alcocer, y en tercer lugar a los hijos de su hermana María de Paredes. Para el cargo de capellán designó en primera opción a su sobrino Juan Sánchez, hijo de Juan Sánchez Barbero y de Elvira Rodríguez; en segunda a su sobrino Pedro de Mera, hijo de Gaspar de Mera y de María de Paredes; en tercera a Francisco de Mera y en cuarta a Gaspar de Mera, ambos hermanos del referido Pedro de Mera; y en quinta a los hijos de Catalina Rodríguez, hermana del primer llamado. El pintor José de Mera alegó el derecho de su hijo Juan Manuel de Mera, de 15 años, por ser éste nieto del Francisco de Mera llamado en tercer lugar y biznieto de Gaspar de Mera y de María de Paredes, siendo María de Paredes hermana carnal de la fundadora María Díaz.

José de Mera y su esposa Leonor de Miranda protocolizaron ante el escribano Diego Blázquez Rebollo, en 9 de noviembre de 1746, la venta al escribano Juan Francisco González Caminos de una viña de 720 cepas y dos pedazos de tierra calma en ella inclusa, al sitio de las Hortijuelas, linde con dicha calleja, por 1.057 reales y 14 maravedís, con carga de un censo de 440 reales a favor de la cofradía de Santiago²¹.

Cumplidos ya los 80 años de edad, el 11 de diciembre de 1752, José de Mera estaba gravemente enfermo y se preparó para la muerte²². Ante el escribano Diego Blázquez Rebollo, y en presencia de los testigos Miguel de Mera Manzanedo, Miguel Pérez y Alonso López Mudela, otorgó poder para hacer

¹⁹ AHN. OO.MM. Legajo 1.440. Capellanía del doctor Francisco Sánchez Barrasa.

²⁰ AHN. OO.MM. Legajo 1.440. Cofradía del Santísimo.

²¹ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Diego Blázquez Rebollo, año 1746, fol. 91.

²² ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Diego Blázquez Rebollo, año 1752, fol. 117.

testamento a su hijo el presbítero don Juan Manuel de Mera (aquél para el que disputara años atrás una capellanía), pero no lo pudo firmar por las circunstancias de su enfermedad. Designó por albaceas a su hijo don Juan Manuel, a su hijo Francisco de Mera y a su yerno Juan Rodríguez, viudo de su hija Manuela Josefa de Mera, y por herederos a los dos referidos hijos y a su nieto Juan Eusebio Rodríguez, hijo de la difunta Manuela Josefa.

Como io Joseph de Mera, natural y vecino desta villa, estando como estoi enfermo, de mi libre y buen juicio nezesario y entendimiento natural qual Dios nuestro señor a sido servido de darme, y creiendo como firme y berdaderamente creo en el santo misterio de la santissima trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que manda, cree y confia la santa Madre Yglesia de Roma a cuio honor y alabanza y de la serenísima reyna de los Angeles María, Madre de Dios y madre nuestra, a quien e tenido y tengo por mi intercesora y abogada bajo de cuia fee y creencia e vivido... procurando poner mi ánima en carrera de salvación, temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura corporal, quiero hazer y ordenar mi testamento, y respecto de la enfermedad que padezco lo e comunicado con don Juan Manuel de Mera, presbítero, mi hijo, para cuio efecto le doi y otorgo poder cumplido, bastante, el que de derecho se requiere y es nezesario para que después de mi fallecimiento por mí haga y disponga mi testamento según y en la forma que le tengo comunicado... mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de nuestra señora Santa María de la Asunción y que se haga entierro de nueve lecciones e nombro por mis albazeas y testamentarios a el dicho don Juan Manuel de Mera, a Francisco de Mera, mis hijos, y a Juan Rodríguez, mi yerno, a los quales juntos y a cada uno de por sí insolidum doi poder cumplido y bastante para que cumplan dicho mi testamento, y siendo nezesario les prorrogo el año del albazeazgo. E nombro e instituo por mis únicos y unibersales herederos de todos mis bienes, derechos y acciones que me pertenezen y pueden pertenezer a el dicho don Juan Manuel de Mera, a Francisco de Mera, mis hijos lexítimos y de Leonor de Miranda mi muger, y a Juan Eusevio Rodríguez, mi nieto, hijo lexítimo de Juan Rodríguez y de Manuela Josepha de Mera su muger y mi hija defunta y de la citada mi muger, para que todo lo aian, lleven, gozen y hereden con la bendición de Dios y la mía. Y por éste reboco, anulo y doi por ningunos y de ningún valor ni efecto otros qualesquiera testamento o testamentos, mandas, legados, codizilos, poder para testar y otras qualesquiera disposiciones que antes de aora aia fecho y otorgado por escripto o palabras o de otra forma porque sólo quiero... en testimonio de lo qual... otorgué como dicho es ante el presente escrivano del rey nuestro señor, público y de la governación desta villa de Villanueva de la Serena y testigos de ella en onze días del mes de diziembre de mill setezientos cinquenta y dos, siendo testigos Miguel de Mera Manzanedo, Miguel Pérez y Alonso López Mudela, vezinos desta

villa y el otorgante, a quien io el escrivano doi fee conozco. No firmó por causa de la gravedad de su enfermedad. Firmólo a su ruego uno de dichos testigos. Testigo Miguel de Mera Manzanedo. Ante mí Diego Blázquez y Rebollo.

2. OBRA ARTÍSTICA

Don Juan Antonio Muñoz Gallardo recogió en su libro²³ que el pintor José de Mera “*tiene algunos de sus cuadros en la parroquia de Santiago de Don Benito: el de Santiago en el altar mayor, y un calvario en la sacristía, y otros. También en la capilla de Guadalupe restauró algunos cuadros entre 1720 y 1725 según los libros de cuentas de fábrica de la parroquia*”. En realidad, fue entre 1724 y 1727, como lo consignó Manuel Fernández Jiménez y hemos comprobado en el archivo parroquial de Santiago de Don Benito²⁴:

Más da en data cien reales de vellón, los mismos que dicho maiordomo pagó a Joseph de Mera, maestro pintor, vezino de Villanueva, por los dos quadros de señor Joaquín i señora Santa Ana que se pusieron en el retablo. Consta de su recibo.

Las pinturas de la parroquial de Don Benito desaparecieron en la destrucción anticlerical de 1936.

Mucho tiempo más adelante, Salvador Andrés Ordax aportó en su breve artículo dos autorías de José de Mera²⁵: el lienzo de *La visión de San Francisco Javier*, perteneciente a los fondos de la Diputación Provincial de Cáceres y procedente del convento de Santa Ana de Plasencia. El cuadro, un óleo sobre lienzo de 2'10 x 1'75mts., está firmado en el ángulo inferior izquierdo “*Joseph de Mera Faciebat Año de 1727*”²⁶. La segunda, es *La imposición de la casulla a San Ildefonso*, situada en un retablo a los pies de la catedral de Coria, un lienzo de 1'65 x 1'07mts., con la firma en la parte inferior “*Joseph de Mera Faciebat*

²³ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio, *Apuntes para la historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres*, Villanueva de la Serena 1936, pp. 254-255.

²⁴ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Arquitectura y urbanismo (1500-1900)” en MORA ALISEDA, Julián y SUÁREZ DE VENEGAS SANZ, José Luis, y otros: *Don Benito. Análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular*. Editora Regional de Extremadura 1995. Tomo II, pág. 544. ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE DON BENITO. Cuentas del hospital de San Andrés (1705-1790). Cuentas de 4 octubre 1724 al 15 noviembre 1727. Fol. 104v.

²⁵ ANDRÉS ORDAX, Salvador, “El pintor extremeño José de Mera” en *Boletín del Semanario de Estudios de Arte y Arquitectura*, nº 47, año 1981, pp. 489-493.

²⁶ PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier y TERRÓN REYNOLDS, M^a Teresa, *Catálogo de los fondos pictóricos y escultóricos de la Diputación Provincial de Cáceres*, Institución Cultural El Brocense, Diputación de Cáceres, Cáceres 1989, p. 64.

Año de 1732". El profesor Andrés Ordax le atribuye otro lienzo en la misma sede cauriense representando a la Virgen con el Niño y Santa Ana.

El mismo autor desveló una nueva pintura de José de Mera, la *Sagrada Familia con San Joaquín y Santa Ana* de la iglesia de San Martín de Trujillo, de 1'40 x 1'62 mts., firmada y fechada por el pintor en 1724²⁷: "*Joseph de Mera faciebat. Año de 1724*".

Con posterioridad, la profesora Terrón Reynolds dio a conocer otro cuadro firmado por el pintor, anterior en fecha, del año 1723, que está en la ermita de Nuestra Señora de la Salud de Plasencia²⁸. Representa la *Visión del cadáver de la reina Isabel por San Francisco de Borja*, de 2 x 2'5 mts., y en su ángulo inferior derecho la firma "*Joseph de Mera faciebat Año de 1723*". La misma autora apunta otras atribuciones en la catedral de Coria; en el convento de San Miguel de Trujillo; en la catedral, convento de Carmelitas y ermita de la Salud de Plasencia; y en la iglesia de Santa María del Mercado de Alburquerque²⁹.

Completan la obra conocida del pintor los dos cuadros que posee el Museo de Bellas Artes de Badajoz (MUBA) y que han formado pareja entre sí³⁰. El primero es *La excarcelación de San Pedro*, un óleo sobre lienzo de 108 x 84 cm, firmado y fechado en el escalón inferior: "*Joseph de Mera faciebat año de 1716*". El segundo es otro óleo sobre lienzo, de 103 x 84 cm., denominado como *El capricho de Salomé*, que aunque no está ni firmado ni fechado se relaciona íntimamente con el anterior y se le atribuye a Mera.

Es decir, que con seguridad son cinco las pinturas existentes y con autoría indudable por estar firmadas, pero no cuentan con apoyo documental, y todas habrían sido hechas para localidades cacereñas. Natural y residente en Villanueva de la Serena desde que volvió de Sevilla a principios del siglo, es lógico pensar que José de Mera tuvo que realizar obras en su entorno, en la comarca de La Serena, además de las documentadas en Don Benito, tarea en la que hemos rastreado los protocolos notariales de La Serena sin éxito.

²⁷ ANDRÉS ORDAX, Salvador: "Nuevo cuadro de José de Mera en Trujillo" en *Norba Arte* V, pp 329-333.

²⁸ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, "Una obra más de José de Mera" en *Norba Arte* IX, 1989, pp. 263-266.

²⁹ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, "El pintor José de Mera (1672-1734?)" en *Actas del I Congreso Internacional de Pintura Española del siglo XVIII*, Marbella 1998, pp. 89-102. TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, *Patrimonio pictórico de Extremadura. Siglos XVII y XVIII*, Universidad de Extremadura, 2000, pp. 169 y ss.

³⁰ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, *Patrimonio pictórico de Extremadura. Siglos XVII y XVIII*, Universidad de Extremadura, 2000, pp. 169 y ss. HERNÁNDEZ NIEVES, Román, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas*, Badajoz 2003, pp. 75-77.

Únicamente, hace unos años³¹, aportamos la intervención de José de Mera en Zalamea de la Serena en 1740, que ya venía a desmentir la fecha de muerte en 1734 que había dado Ceán Bermúdez, y cuyo contenido repetimos en este artículo. A finales de julio de 1740 se hallaba el pintor José de Mera en Zalamea de la Serena tomando apuntes al natural de la imagen del Santo Cristo de Zalamea en su real capilla de la Quinta Angustia, por encargo que le había cometido el regidor decano de la citada villa don Pedro Jiménez Cebadera, consultor del Santo Oficio y alférez mayor de Zalamea de la Serena.

Este hecho se conoce gracias al escrito que envió al Real Consejo de las Órdenes don Diego de Nogales y Mendoza, capellán de las fundaciones que dejó su tío el obispo de Puebla de los Ángeles en México, don Pedro Nogales Dávila, servideras en la real capilla del Santísimo Cristo de Zalamea de la Serena. En él denuncia la irreverencia con que se muestra y desvela en todo momento la devotísima imagen desde hacía ocho días –escribe el 30 de julio de 1740– en que está expuesta sin velos para que el pintor José de Mera haga su trabajo:

...no puedo dexar de poner en la mui alta i suprema noticia de vuestra Alteza la grave nota i escándalo que se está causando en esta villa, haze tiempo de ocho días, motivada del poco culto i veneración con que se está tratando a esta tan milagrossísima imagen... el estarse retratando por un pintor que a traído a esta villa don Pedro Ximénez Zevadera... que llaman Joseph de Mera, vezino de Villanueva... teniendo la milagrossísima imagen corridos sus velos a todas horas...

Según el referido capellán, la manifestación pública de la imagen sólo se hacía los viernes o en circunstancias excepcionales como fue en el año 1734 en rogativa de lluvias y en cuya ocasión se congregaron hasta 30.000 personas venidas de las localidades de la comarca. La queja del eclesiástico, justificada en que se había producido el defecto de forma de no solicitar permiso o licencia del rey para exponer abiertamente la talla a los ojos del pintor, se revela inmediatamente como un alegato contra quien había encargado la pintura, el regidor don Pedro Jiménez Cebadera, al que atribuye tener un poder absoluto en la villa de Zalamea de la Serena. Adjunta a su escrito un testimonio notarial de los hechos, firmado por el notario apostólico Francisco de Arévalo:

Francisco de Arévalo, vezino de esta villa, notario apostólico por autortad apostólica, zertifico y doy fee que oy día de la fecha, habiendo entrado diferentes vezes en la real capilla del Santísimo Christo de la Quinta Angustia de esta villa, encontré y vi en ella a Joseph de Mera, vezino de Villanueva,

³¹ MARTÍN NIETO, Dionisio Á: “El Cristo de Zalamea del pintor villanovense José de Mera. Una obra inédita posterior a su supuesta muerte en 1734” en *Revista Cultural Dystilo*, Edición Especial 25 Aniversario, Zalamea de la Serena, 2013.

maestro de pintor, quien está actualmente retratando y dibujando a la referida milagrosa ymagen de Christo nuestro redemptor, para cuyo efecto se halla su Divina Magestad descubierto y manifiesto, corridos los velos del tabernáculo donde está colocado, el qual dicho pintor está practicando lo referido de orden y mandato de don Pedro Zevadera, vezino de esta villa.

Vista esta representación en el Real Consejo de las Órdenes, se determinó en 26 de agosto que en este caso se obrase como fuera costumbre con otras imágenes de tan gran devoción. De lo que cabe suponer que, en el mes transcurrido entre la denuncia y el conocimiento de la resolución, tuvo suficiente tiempo el pintor José de Mera para hacer los bocetos al natural e incluso terminar la labor en el taller.

APÉNDICE DOCUMENTAL

A.H.N. OO.MM. Legajo 1465. Escándalo causado porque José de Mera, pintor de Villanueva de la Serena, llevado por el vecino Pedro Jiménez Cebadera, está pintando una copia de la Santa Imagen del Cristo. Zalamea 30 julio 1740.

Señor

Como capellán presidente de las capellanías i obras pías que en la real capilla de la milagrosa imagen del Sanctísimo Christo de esta villa dotó i fundó el reverendo obispo don Pedro de Nogales Dávila, mi tío, quien lo fue de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, no puedo dexar de poner en la mui alta i suprema noticia de vuestra Alteza la grave nota i escándalo que se está causando en esta villa, haze tiempo de ocho días, motivada del poco culto i veneración con que se está tratando a esta tan milagrossísima imagen que según sus tradiciones antiguas no fue sculptura de manos de hombres, si fábrica de ángeles o pincelada de aquel sancto barón Nicodemus, quien la vio i baxó del sacro madero de la Cruz, el estarse retratando por un pintor que a traído a esta villa don Pedro Ximénez Zevadera, uno de sus vezinos i rexidor decano de su aiuntamiento, que llaman Joseph de Mera, vezino de Villanueva, cabeza de este partido, sin haver precedido la facultad i licencia de la real persona como titular patrono de dicha real capilla o permiso de vuestra señoría, teniendo la milagrossísima imagen corridos sus velos a todas horas, quando sólo se descubre i manifiesta al tiempo de cantarse el psalmo del miserere todos los viernes del año o como no sea para alguna urgente necesidad como subzedió en el año de 1734 por la falta i carestía de lluvias, que con el permiso de vuestra Alteza se sacó del tabernáculo donde está colocada, lo que memoria de hombres no se acuerdan de otro exemplar, a que concurrieron más de 30 mil personas de los pueblos comarcanos. Pero, Señor, a llegado a tal

estado el poderío de este don Pedro Zevadera que ni ha necesitado de otro más del que tiene absoluto en las justicias eclesiástica i secular, ni de la licenzia y permiso de vuestra Alteza por estar conceptuado ser Zalamea reino diviso del de nuestro monarca, que Dios guarde, para estar executando sólo de su horden esta tan notada irreverenzia; quando ni tanpoco ai memoria de que poderoso alguno ni potentado aiga tenido tal atrevimiento. Esta mi representación consta justificada del testimonio adjunto para que vuestra Alteza en su vista se sirba de tomar la providencia que fuere de su real agrado, la que venga cometida al prior de Magazela respecto de que dicho don Pedro Zevadera es quien responde a todas las órdenes de vuestra Alteza, así en el juzgado eclesiástico como el real, por ser absoluto en esta villa. Cuius cathólica i real persona guarde el divino Señor; e aya maior grandeza, dilatados años. Zalamea de la Serena i jullio 30 de 1740.

D. Diego de Nogales y Mendoza (rubricado)

Testimonio

Francisco de Arévalo, vezino de esta villa, notario apostólico por autoridad apostólica, zertifico y doy fee que oy día de la fecha, habiendo entrado diferentes vezes en la real capilla del Santísimo Christo de la Quinta Angustia de esta villa, encontré y vi en ella a Joseph de Mera, vezino de Villanueva, maestro de pintor, quien está actualmente retratando y dibujando a la referida milagrosa ymagen de Christo nuestro redemptor, para cuyo efecto se halla su Divina Magestad descubierta y manifiesto, corridos los velos del tabernáculo donde está colocado, el qual dicho pintor está practicando lo referido de orden y mandato de don Pedro Zevadera, vezino de esta villa. Y para que conste a pedimiento de don Diego de Nogales y Mendoza, presbítero, capellán presidente en dicha real capilla, doy el presente que signo y firmo en la villa de Zalamea y jullio veinte y siete de mill setezientos quarenta años.

En testimonio de verdad. Francisco de Arévalo, notario apostólico (Rubricado)

El fiscal dice: podrá serbirse el Consejo mandar se observe la práctica y estilo que hubiere en los casos de devoción semejantes a el que en esta representación se expressa. Madrid y agosto 19 de 1740.

Como lo dize el señor fiscal. Fecho en 26 de agosto.